Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Sexta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2021
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en AméricaLatina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2021

SOLIPYME

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4752069924

PÓLIZA No: 475 -97 - 994000000210 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.** COD. AGE: 475 RAMO: 97 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
22	09	2022	VIGENCIA DESDE 30	09	2022	A LAS 23:59	30	09	2023	A LAS 23:59	365	22	09	2022

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
30	09	2022	A LAS 23:59	30	09	2023	A LAS 23:59	365

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **UNION TEMPORAL DUCOT** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.775.143-5**
DIRECCIÓN: CLL 64G # 92-72 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 925185000

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **UNION TEMPORAL DUCOT** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.775.143-5**
DIRECCIÓN: CLL 64G # 92-72 CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: 925185000
BENEFICIARIO: **UNION TEMPORAL DUCOT** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.775.143-5**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 ASEGURADO: UNION TEMPORAL DUCOT NIT : 900775143

DEPARTAMENTO: BOLIVAR CIUDAD: CARTAGENA DIRECCION: TRANSVERSAL 54 No. 30-111 CARRETERA EL BOSQUE

ACTIVIDAD: C16 - HOSPITAL, CLÍNICA Y CENTRO DE SALUD DE CUALQUIER NIVELMANZANA: 30-54

TIPO EDIFICIO: INSTITUCION CLINICA TIPO DE RIESGO: SERVICIOS

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
INCENDIO Y COBERTURAS ALIADAS				
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				
	EDIFICIO(S)	40,000,000,000.00		
	MUEBLES Y ENSERES	5,670,000,000.00		
	MAQUINARIA Y EQUIPO	5,670,000,000.00		
	MATERIAS PRIMAS - FIJAS	14,529,428.00		
	EQUIPO MEDICO	15,010,000,000.00		
ASONADA, MOTIN, CC, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO				
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV				
	EDIFICIO(S)	40,000,000,000.00		
	MUEBLES Y ENSERES	5,670,000,000.00		
	MAQUINARIA Y EQUIPO	5,670,000,000.00		
	MATERIAS PRIMAS - FIJAS	14,529,428.00		
	EQUIPO MEDICO	15,010,000,000.00		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ 66,864,529,428.00	$ *******74,000,982	$****15,000.00	$ ***14,063,037	$ *******88,079,019

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
MDM ASESORES DE SEGUROS Y CIA LTDA.	1950	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000475206992

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CADF257A0F09F5775D CLIENTE DIANMARTINEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOLIPYME

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGENCIA: 475 RAMO: 97 No PÓLIZA: **994000000210** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **UNION TEMPORAL DUCOT** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.775.143-5**

ASEGURADO: **UNION TEMPORAL DUCOT** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.775.143-5**

BENEFICIARIO: **UNION TEMPORAL DUCOT** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.775.143-5**

ITEM 1 - (continuación ...)

PATRIMONIO DEL ASEGURADO	500,000,000.00

TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA Y DEMAS EVENTOS DE LA NATURALEZA
DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMMLV

EDIFICIO(S)	40,000,000,000.00
MUEBLES Y ENSERES	5,670,000,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	5,670,000,000.00
MATERIAS PRIMAS - FIJAS	14,529,428.00
EQUIPO MEDICO	15,010,000,000.00

HURTO CALIFICADO
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

MUEBLES Y ENSERES	5,670,000,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	5,670,000,000.00
MATERIAS PRIMAS - FIJAS	14,529,428.00
EQUIPO MEDICO	15,010,000,000.00

DAÑO INTERNO
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

MAQUINARIA Y EQUIPO	5,670,000,000.00
EQUIPO MEDICO	15,010,000,000.00

Texto Aclaratorio
BENEFICIARIOS
NIT 900775143 - UNION TEMPORAL DUCOT

RIESGO ASEGURADO: UNION TEMPORAL DUCOT CLINICA EL BOSQUE, CARTAGENA - BOLIVAR.

OBJETO DEL SEGURO

Sujeto a los términos y condiciones señalados en la presente póliza, Aseguradora Solidaria de Colombia, indemnizará las pérdidas y daños materiales que sufran los bienes e intereses asegurados bajo las secciones I, II, y III indicadas más adelante, así como los costos y/o gastos en que incurra como consecuencia directa de alguno de los riesgos cubiertos bajo la sección I.
También se indemnizarán los perjuicios que se causen a terceros en el desarrollo de su actividad de acuerdo con lo dispuesto en la sección IV que se indica más adelante.
Los anteriores mencionados deberán estar contratados en la carátula de la póliza o sus anexos, suceder de forma accidental, súbita e imprevista, ocurrir dentro de la vigencia de la póliza, dentro de los predios descritos en la carátula como ubicación de los riesgos y se pague la prima correspondiente en los términos del artículo 1066 del código de comercio.
Las condiciones generales aplicables son las descritas en la forma: 09/06/2021-1502-P-07-GENER-CL-SUSG-25-DR0I-06/04/2020-1502-NT-P-07-P060420MGG25G250.
El clausulado citado lo puede consultar en:
https://www.aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/Clausulados/Generales/CL-SUSG-25---SOLIPYME-09062021.pdf

BASE DE VALORACION

. Edificio: Valor de Reconstruccion a nuevo incluyendo la adecuacion a las normas sismo resistentes, siempre y cuando en el valor asegurado se incluya la adaptacion a las normas colombianas del diseno y la construccion sismo resistentes vigentes en el momento del siniestro.
. Maquinaria y Equipo: Reposicion o Reemplazo a Nuevo. Equipo Electrico y Electronico: Reposicion o Reemplazo a Nuevo. Mercancias o Inventarios: Valor de costo . Demas bienes: Reposicion o Reemplazo a Nuevo. Condiciones particulares

Seccion I. Perdidas y Danos Materiales

SOLIPYME

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGENCIA: 475 RAMO: 97 No PÓLIZA: **994000000210** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **UNION TEMPORAL DUCOT** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.775.143-5**

ASEGURADO: **UNION TEMPORAL DUCOT** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.775.143-5**

BENEFICIARIO: **UNION TEMPORAL DUCOT** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.775.143-5**

TEXTO ITEM 1

Cubre los danos materiales y/o las perdidas fisicas que sufran los bienes asegurados, como consecuencia directa de los siguientes eventos:
. Incendio y/o rayo incluido el calor y el humo generado por estos eventos.
Coberturas aliadas de incendio
. Actos de autoridad, explosion, danos por agua, combustion espontanea, incendio y/o rayo en aparatos electricos, danos a calderas u otros aparatos generadores de vapor por su propia explosion, caida de aeronaves u objetos que caigan o se desprendan de ellas, impacto de vehiculos terrestres.
. Hurto calificado (para los contenidos asegurados). Hasta el 100% del valor asegurado de los contenidos.
. Dano interno (maquinaria y equipo asegurados). Hasta el 100% del valor asegurado de la maquinaria y equipo.
. Dano interno (para equipos electronicos). Hasta el 100% del valor asegurado de los equipos.
. Amparo de frigorificos y bienes refrigerados por rotura de maquinaria (aplica para amparo de Vacunas, incluidas COVID 19). Valor Asegurado por Evento / Vigencia $15.000.000 Con un periodo de carencia de 24 horas para que opere la cobertura.
. El presente amparo adicional cubre, hasta el valor asegurado pactado expresamente en esta cobertura, en los terminos y con las limitaciones aqui previstas, las perdidas o danos materiales accidentales a consecuencia del deterioro de los bienes refrigerados contenidos en los aparatos frigorificos, cuando estos aparatos sufran dano material accidental como consecuencia directa de alguno de los eventos por Rotura de Maquinaria amparados por este seguro:
La presente cobertura solo tendra validez si:
La unidad de refrigeración especificada en la presente cobertura está amparada por el seguro.
- Si la unidad de refrigeración especificada en esta cobertura está vigilada constantemente por personal calificado o si está conectada a un puesto automático de alarma monitoreada día y noche.
- Si los bienes refrigerados están almacenados en cámaras frigoríficas de atmósfera controlada.
- Si en el momento de ocurrir el siniestro, los bienes refrigerados se hallan almacenados en cámaras frigoríficas.
- Si el Asegurado lleva un libro de almacenaje con registros diarios que permitan deducir para cada cámara frigorífica el tipo, cantidad y valor de los bienes refrigerados almacenados, así como el comienzo y fin del período de almacenaje.
- Después de la inspección del riesgo se pueda constatar técnicamente que después de un corte de energía se pueda garantizar una refrigeración adecuada durante 24 horas, y que sea instalado un control de temperatura permanente.

Exclusiones Amparo de Frigoríficos y Bienes Refrigerados para Rotura de Maquinaria
- Daño por el deterioro que puedan sufrir los bienes refrigerados en las cámaras frigoríficas dentro del “período de carencia” indicado por el Asegurado, a consecuencia de fluctuaciones de la temperatura prescrita de refrigeración, a no ser que el deterioro de los bienes refrigerados provenga de contaminación por el derrame del medio refrigerante o de una congelación errónea de los bienes refrigerados, o en bienes refrigerados frescos que aún no hayan alcanzado la temperatura de refrigeración exigida. Por período de carencia se entiende aquel plazo de tiempo que sigue inmediatamente al fallar la refrigeración y durante el cual no se produce un daño o deterioro de los bienes refrigerados estando cerradas las cámaras frigoríficas. El período de carencia tiene que estar determinado según el producto almacenado el cual deberá ser suministrado por el Asegurado y aceptado por La Aseguradora.
- Daños en los bienes refrigerados almacenados a causa de merma, vicios o defectos inherentes, descomposición natural o putrefacción.
- Daños por almacenaje inadecuado, daños en el material de embalaje, daños por circulación insuficiente de aire o fluctuaciones de la temperatura.
- Daños que resulten de la reparación provisional de las unidades de refrigeración especificadas en la relación de maquinaria, siempre que la misma se efectúe sin consentimiento de La Aseguradora.
- Fallas en el suministro de energía eléctrica de la red pública o privada o la autogenerada por el asegurado.
- Falta de suministro de energía eléctrica pública o privada o la autogenerada por el asegurado.
. Riesgos de la Naturaleza.
(si varios de estos eventos ocurren dentro de cualquier período de 72 horas consecutivas, se tendrán como un solo siniestro y las pérdidas o daños que se causen deberán estar comprendidos en una sola reclamación, sin exceder del total de la suma asegurada.)

SOLIPYME

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGENCIA: 475 RAMO: 97 No PÓLIZA: **994000000210** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **UNION TEMPORAL DUCOT** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.775.143-5**

ASEGURADO: **UNION TEMPORAL DUCOT** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.775.143-5**

BENEFICIARIO: **UNION TEMPORAL DUCOT** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.775.143-5**

TEXTO ITEM 1

. Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros, incluidos los actos terroristas y terrorismo. Asonada, motín, conmoción civil o popular: personas intervinientes en desordenes, confusiones o alteraciones del orden público y disturbios de carácter violento o tumultuario, Huelga: huelguistas o personas que formen parte de conflictos colectivos de trabajo, o suspensión de hecho de labores, Actos mal intencionados de terceros: la acción de actos mal intencionados de terceros, incluida la explosión originada en tales fenómenos, Terrorismo: se entiende por terrorismo para efectos de esta cobertura, todo acto o amenaza de violencia, o todo acto perjudicial para la vida humana, los bienes tangibles e intangibles o la infraestructura que sea hecho con el efecto de influenciar cualquier gobierno o de atemorizar al asegurado o al público en general.

Este seguro se extiende a asegurar las pérdidas o daños en equipos móviles y/o portátiles y surtirá efecto siempre y cuando estén indicados en la relación detallada y valorizada, o hasta el límite estipulado en la caratula de la póliza, mientras se hallen o sean movilizados fuera de los predios asegurados y dentro del territorio nacional, en el desarrollo de las actividades propias del objeto social del asegurado.
Queda entendido que no se acepta asegurar partes de un equipo, se asegura cada equipo en su totalidad.

Exclusiones:

1. La compañía no responderá por pérdidas ocurridas a equipos móviles y portátiles, cuando dichos equipos se hallen descuidados, abandonados o a la intemperie.
2. Daños o pérdidas materiales provenientes de cualquier causa, mientras sean instalados o transportados por una aeronave o embarcaciones. Excepto los computadores portátiles.
3. Hurto simple y la desaparición misteriosa.

AMPAROS ADICIONALES

• Rotura de Vidrios al 100%. Diferentes a los que hacen parte de la Edificación, sublímite de
• COP$100.000.000 evento/vigencia para mejoras locativas.
Portadores externos (excluye cualquier tipo de software), hasta COP$250.000.000. evento/vigencia.
• Cobertura para Equipos Móviles y Portátiles dentro y fuera de predios, Sublimite COP200.000.000 evento/COP$2.000.000.000 vigencia.
• Cobertura para propiedad personal de empleados, sublimite COP$ 20.000.000 evento/Cop$50.000.000 vigencia, excluye vehículos, dineros, joyas y piedras preciosas.
• Bienes a la intemperie sublimite COP$ 300.000.000 evento/vigencia, únicamente ubicado en el y/o los predios asegurados, siempre y cuando estos bienes estén diseñados para permanecer en estas condiciones y con las debidas medidas de protección y su valor asegurado este dentro de la suma asegurada.
• Ferias y exposiciones dentro y fuera de los predios asegurados sublimite COP$ 200.000.000 evento/vigencia siempre y cuando estos otros sitios cuenten con las debidas medidas de protección acorde a los riesgos propios del asegurado aviso 30 días antes del evento, se excluye el traslado, daños durante el cargue y descargue, montaje y desmontaje.
• Traslados temporales, sublimite COP$ 1.000.000.000 evento/vigencia, aviso 60 días, con fines de reparación o mantenimiento. Excluye transporte, daños durante el transporte, cargue y descargue.
• Cobertura automática para nuevos bienes. excluye el ítem de mercancías y dineros sublimite COP$1.000.000.000 evento/vigencia, con cobro de prima adicional a prorrata y aviso de 30 días.
. Gastos y costos adicionales
Se extiende a cubrir de forma sublimitada dentro de las sumas aseguradas en la sección I y no en adición a ellas; los siguientes gastos adicionales asociados a las coberturas contratadas, hasta un límite máximo del predio afectado por el siniestro, sin exceder el sublimite pactado como máxima indemnización para esta extensión de cobertura en las condiciones particulares de la póliza:
- Gastos para la preservación de bienes sublimite 10% de la suma asegurada del predio afectado por el siniestro.
- Gastos de extinción del siniestro sublimite 10% de la suma asegurada del predio afectado por el siniestro.
- Gastos para la remoción de escombros sublimite 15% de la suma asegurada del predio afectado por el siniestro.
- Honorarios profesionales sublimite 5% de la suma asegurada del predio afectado por el siniestro.
- Gastos de viaje y estadía $500.000.000

SOLIPYME

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGENCIA: 475 RAMO: 97 No PÓLIZA: **994000000210** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **UNION TEMPORAL DUCOT** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.775.143-5**

ASEGURADO: **UNION TEMPORAL DUCOT** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.775.143-5**

BENEFICIARIO: **UNION TEMPORAL DUCOT** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.775.143-5**

TEXTO ITEM 1

- Honorarios De Auditores, Revisores Y Contadores $100.000.000
- Gastos para demostrar la ocurrencia y la cuantía del siniestro. Sublimite COP$ 500.000.000 evento/vigencia.
- Gastos para la reposición de documentos $300.000.000
- Bienes de propiedad de directores y empleados $300.000.000
- Gastos por concepto de horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días festivos y flete expreso. $500.000.000
- Gastos por concepto de flete aéreo $300.000.000
- Gastos para la obtención de licencias y permisos para reconstruir el inmueble asegurado. $500.000.000

Sección IV – Responsabilidad civil extracontractual

La compañía se obliga, bajo las condiciones generales que aplican para esta sección, a indemnizar los perjuicios patrimoniales por responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado de acuerdo con la ley colombiana, derivada de daños a los bienes y lesiones corporales a terceros, ocurridas en el desarrollo normal de las actividades inherentes al asegurado, dentro de los predios descritos en la póliza.
Límite contratado: $500.000.000 evento / vigencia.

- La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios indicados en las condiciones particulares y/o especiales, en los que el asegurado desarrolla y realiza las actividades objeto de la cobertura de este seguro.
- Las labores u operaciones que lleva a cabo el asegurado en desarrollo de las actividades objeto de cobertura por este seguro indicadas igualmente en las condiciones particulares y/o especiales.

La cobertura brindada incluye todos los riesgos que son inherentes a las actividades desarrolladas por el asegurado en el giro normal del negocio objeto de este seguro indicado en las condiciones particulares y/o especiales tales como:
. Posesión o uso de ascensores y escaleras automáticas.
. Posesión o uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue, descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
. Transporte de bienes del asegurado, tales como materias primas, productos en proceso y productos terminados, fuera de los predios asegurados.
. Operaciones de cargue y descargue.
. Posesión o uso de avisos y vallas publicitarias en el territorio nacional.
. Posesión o uso de sus instalaciones sociales, culturales y deportivas y los eventos que el asegurado realice u organice en ellas.
. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional.
. Participacion del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
. Vigilancia de los predios asegurados por personal del asegurado, incluyendo el uso de armas y de perros guardianes para tales propositos.

Si el personal de celaduria, vigilancia y seguridad que presta el servicio al asegurado es suministrado por una firma o empresa especializada en la materia, este amparo opera en exceso del limite de Responsabilidad Civil Extracontractual que la ley exige para este tipo de actividad o, el limite que tal firma tenga contratado para estos efectos, el que sea mayor, pero en todo caso esta cobertura opera siempre en exceso de un limite minimo de 400 SMMLV.

Son condiciones para la procedencia de este amparo:

SOLIPYME

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGENCIA: 475 RAMO: 97 No PÓLIZA: **994000000210** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **UNION TEMPORAL DUCOT** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.775.143-5**

ASEGURADO: **UNION TEMPORAL DUCOT** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.775.143-5**

BENEFICIARIO: **UNION TEMPORAL DUCOT** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.775.143-5**

TEXTO ITEM 1

a) Que la firma o empresa especializada en seguridad y/o vigilancia que ha sido contratada por el asegurado este legalmente constituida bajo las leyes de la Republica de Colombia.
b) Que el personal este prestando sus servicios al asegurado conforme al servicio contratado.
c) Que los hechos ocurran dentro del horario establecido para la prestacion del servicio y en ejercicio de la actividad propia del cargo.
. Posesion o uso de depositos, tanques y tuberias ubicados o instalados dentro de los predios asegurados.
. Actos de los directivos, representantes y empleados del asegurado en el desempeno de sus funciones y dentro de las actividades aseguradas.
. Posesion o uso de cafeterias, casinos y restaurantes para uso de sus empleados y/o invitados.
. Incendio y/o explosion producidos dentro de los predios asegurados.
. Uso de parqueaderos dentro de los predios del asegurado.
. Descargue, dispersion, liberacion o escape de humo, vapores, hollin, acidos, alcalis y en general productos quimicos toxicos, liquidos o gaseosos, y demas materias irritantes o contaminantes, en o sobre la tierra, atmosfera, rios, lagos o cualquier curso o cuerpo de agua, producida en forma accidental, subita e imprevista.
. Lesiones corporales sufridas por terceros participantes en actividades deportivas o recreativas que el asegurado directamente lleve a efecto en los predios de la empresa.
. Lesiones corporales o danos materiales causados por animales domesticos bajo la responsabilidad del asegurado, dentro de los predios de la empresa asegurada, se excluyen de esta cobertura los animales considerados como potencialmente peligrosos.
- Costos y gastos de defensa: $30.000.000 evento / $60.000.000 vigencia.
- Gastos medicos: $10.000.000 evento / $30.000.000 vigencia.
- Pagos suplementarios: $10.000.000 evento / $30.000.000 vigencia.

Amparos adicionales:
- Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas: $250.000.000 evento / vigencia.
- Responsabilidad civil por polucion y contaminacion: $250.000.000 evento / vigencia.
- Responsabilidad civil por el uso de vehiculos propios y no propios: $100.000.000 evento / vigencia.
- Responsabilidad civil por el uso de parqueaderos: $30.000.000 evento / $100.000.000 vigencia.
. Exclusiones y bienes excluidos:
. En adicion a lo indicado en el articulo 3 exclusiones, titulo bienes excluidos, contenidos en las condiciones generales de la presente poliza, se excluyen los telefonos celulares, los muros de contencion y los gaviones.
Por ubicacion:
- Cualquier municipio de un departamento cuya ubicacion impida la facil comunicacion y acceso a las autoridades estatales y a la poblacion en general, sea por caracteristicas geograficas, sociales o politicas.
- Regiones de otros departamentos identificadas como zonas con altas complicaciones de orden publico.
- Zonas en las que el gobierno acuerde o permita el retiro de por lo menos una autoridad constitucional para actividades de negociacion o acuerdos con movimientos al margen de la ley o declarados en levantamiento civil, armado, o en insurreccion en general.
- Zonas en las que el gobierno acuerde o permita el asentamiento de grupos desmovilizados.
- Poblaciones que carezcan de acueducto, o sea insuficiente para la demanda de la poblacion y/o que carezcan de cuerpo de bomberos con equipo.
- Riesgos en poblaciones que a criterio de la gerencia de producto y/o la gerencia de indemnizaciones, impliquen gran dificultad en la atencion de los reclamos.
- Riesgos en sectores de reconocida azarocidad, o con vecindades de alta exposicion a los riesgos asegurables bajo incendio y/o anexos.

SOLIPYME

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGENCIA: 475 RAMO: 97 No PÓLIZA: **994000000210** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **UNION TEMPORAL DUCOT** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.775.143-5**

ASEGURADO: **UNION TEMPORAL DUCOT** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.775.143-5**

BENEFICIARIO: **UNION TEMPORAL DUCOT** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.775.143-5**

TEXTO ITEM 1

Zonas de ciudades o municipios donde se pueda predecir alta exposición a cualquiera de los riesgos cubiertos por el seguro de incendio y anexos, sea por experiencia siniestral, o porque las características o antigüedad de las construcciones facilitan la conflagración.

Deducibles:

• Incendio y/o rayo incluido el calor y el humo generado por estos eventos y coberturas aliadas de incendio: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
• Hurto calificado: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
• Equipos Móviles y Portátiles:
. Riesgos de la Naturaleza: 3% aplicable al valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro, pero en ningún caso serán inferiores a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha del siniestro.
. Demás eventos: 10% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
• Daños interno rotura maquinaria y equipo electrónico: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
• Daño interno Equipo médico:
. Para Tomógrafos, resonador y digitalizados: 20% de la pérdida mínimo $20.000.000
. Para equipo médico científico hasta Cop$200.000.000: 15% de la pérdida mínimo 2 SMMLV
. Demás equipo médico científico: 20% de la pérdida mínimo 2 SMMLV
• Riesgos de la Naturaleza: 3% aplicable al valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro, pero en ningún caso serán inferiores a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha del siniestro.
• Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros, incluidos los actos terroristas y terrorismo: 10% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
• Responsabilidad civil extracontractual: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
NOTA: Entiéndase como «Artículo de la póliza afectado por el siniestro» al área del riesgo individualmente valorizada, es decir, el conjunto de bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro de una misma edificación o a la intemperie, separado de uno o varios conjuntos, aun cuando se encuentren localizados en un mismo predio, siempre y cuando le hayan sido asignados valores específicos en la póliza. En el caso que la póliza no se encuentre valorizada por artículos, el deducible se aplicará al valor asegurable total.
También se entiende como «Artículo de la póliza» para la aplicación del deducible (en forma global o por área de riesgo), el valor asegurable de los bienes como: Edificio, Muebles y Enseres, Maquinaria y Mercancías, en forma separada para cada uno.
No obstante, a lo establecido en las condiciones generales de la póliza, se aplica la siguiente tabla de demérito por uso:
. Tablas de demérito aplicables a los equipos eléctricos, electrónicos y a la maquinaria y equipo asegurados bajo la presente póliza:

EQUIPOS ELÉCTRICOS ELECTRÓNICOS
ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO DEMÉRITO (%)
De 0 a 3 años 0%
Más de 3 y menos de 4 años 20%
Más de 4 y menos de 5 años 30%
Más de 5 y menos de 6 años 40%
Más de 6 años 50%
MAQUINARIA Y EQUIPO
ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO DEMÉRITO (%)

SOLIPYME

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGENCIA: 475 RAMO: 97 No PÓLIZA: **994000000210** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **UNION TEMPORAL DUCOT** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.775.143-5**

ASEGURADO: **UNION TEMPORAL DUCOT** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.775.143-5**

BENEFICIARIO: **UNION TEMPORAL DUCOT** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.775.143-5**

TEXTO ITEM 1

De 0 a 5 años 0%
Más de 5 y menos de 8 años 20%
Más de 8 y menos de 10 años 40%
Más de 10 años 60%

Clausulas Adicionales

En adición a los artículos descritos en la presente póliza, el tomador podrá solicitar si lo desea la inclusión de todas o alguna(s) de la(s) siguiente(s) cláusula (s), y deberán quedar expresamente indicadas en las condiciones particulares para que se entiendan otorgadas.
Revocación de la póliza a treinta (30) días calendario, excepto para Amit que será de 10 días.
- Designación de bienes.
- Definición de bienes.
- Definición de edificio, maquinaría equipo y muebles enseres.
- Anticipo de indemnización hasta del 50% previa demostración de la ocurrencia y la cuantía del siniestro, siempre y cuando exista un reporte de ajuste aprobado por la compañía y que el siniestro se encuentre cubierto bajo la póliza y el anticipo sea para efectos del siniestro.
- Designación de ajustadores de común acuerdo entre las partes.
- Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza.
- No concurrencia de deducibles.
- Labores y materiales. sublímite hasta $COP 600.000.000. Aviso de 30 días
- Ampliación de aviso de siniestro 30 días
- Conocimiento de riesgo previa inspección del riesgo
- Primera opción de compra del salvamento.
- Cláusula de labores y materiales plazo 30 días

LISTADO DE ASEGURADOS
SOLIPYME

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000000210** ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

TOMADOR: **UNION TEMPORAL DUCOT** IDENTIFICACION: **900.775.143-5**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	UNION TEMPORAL DUCOT	900775143-5	TRANSVERSAL 54 No. 30-111 CAR	CARTAGENA	66,864,529,428.00	74,000,982	88,064,019

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
74,000,982	**88,064,019**